



ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS  
Dirección General de la Policía Municipal

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE 16 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 12 PLAZAS CONVOCADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE FECHA 21 DE MAYO DE 2014.**

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 12 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de fecha 21 de mayo de 2014.

Previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con lo previsto en las bases 14 y 15 de las generales que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de funcionarios de carrera me confiere el artículo 7.1.3.a) del Acuerdo de 29 de Octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, modificado por Acuerdo de 5 de mayo de 2016, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Nombrar Funcionarios de Carrera de la Categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, a los aspirantes correspondientes al turno de promoción interna que se relacionan en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del destino adjudicado.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de junio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Andrés Serrano Sanz